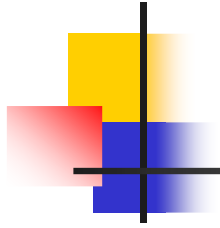


# **El TLC Perú - China**

## **Capítulo de Inversiones: posibles implicancias para el Perú<sup>1/</sup>**

Lima, marzo de 2010

1/ Exposición elaborada sobre la base de los resultados de la consultoría del mismo nombre efectuada para RedGE.



# Contenido

---

- Introducción
- El capítulo de inversiones y los temas sensibles
- Conclusiones y recomendaciones



# **I. Las Relaciones Económicas entre Perú y China**

---

# El Intercambio Comercial

- El comercio total entre Perú y China (exportaciones más importaciones) pasó de US\$ 231 millones en 1993 a US\$ 7,800 millones durante el 2008; es decir, se multiplicó en cerca de 34 veces.



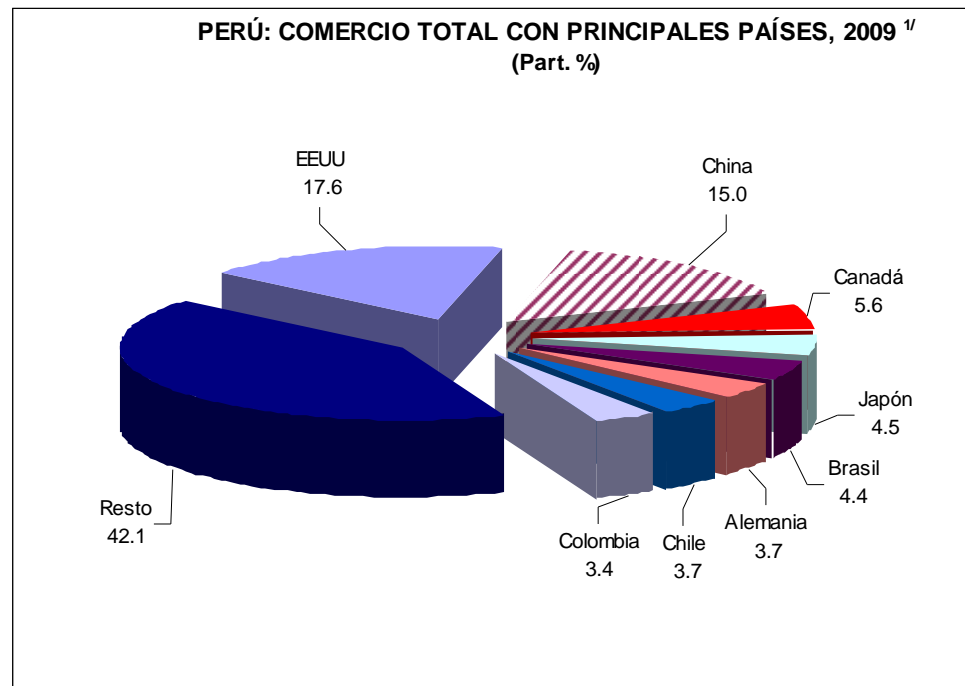
1/ Enero a septiembre

Fuente: [www.aduanet.gob.pe](http://www.aduanet.gob.pe)

Elaboración del autor

## El Intercambio Comercial (2)

- Durante 2009 (enero-septiembre), China consolidó su importancia como nuestro segundo socio comercial, después de Estados Unidos.



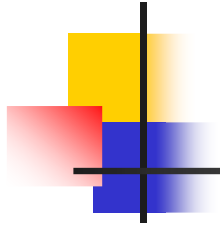
1/ Enero a septiembre  
Fuente: [www.aduanet.gob.pe](http://www.aduanet.gob.pe)  
Elaboración del autor



## El Intercambio Comercial (3)

---

- Durante 2009 (enero-septiembre), China se convirtió en un mercado para nuestras exportaciones (15.3%).
- Si bien las importaciones también han registrado un elevado dinamismo, la balanza comercial bilateral ha sido casi siempre favorable al Perú.
- La estructura de nuestro comercio bilateral reproduce el ya tradicional vínculo económico entre una economía primario-exportadora y otra industrializada.



- Desde la perspectiva de China, América Latina y países como el Perú, le son más importante como fuente de materias primas, antes que como consumidor de sus exportaciones.
- En el ranking de las 10 empresas que más exportan hacia China, encontramos a ocho compañías mineras y dos empresas que fabrican harina de pescado.
- Este grupo reducido concentró el 72.4% de las exportaciones durante 2008.



## Acceso a Mercados (7)

- En los modelos econométricos y escenarios utilizados por los técnicos de Perú y China para evaluar la factibilidad del TLC, los resultados mostraron que la balanza comercial será deficitaria para el Perú como resultado del acuerdo comercial.

Indicadores	Primer Escenario	Segundo Escenario
Ingreso Disponible per Cápita (Var %)	0.60%	0.74%
PBI Real (Var %)	0.70%	0.80%
Balanza Comercial (US\$ millones / PBI)	-0.02%	-0.01%
Consumo Doméstico (Var %)	0.08%	0.43%
Recaudación (US\$ millones / PBI)	-0.30%	-0.18%
Inversión (US\$ millones / PBI)	0.06%	0.14%
Empleo	0.51%	0.81%
Stock de Capital	0.84%	1.04%

Fuente: MINCETUR (2007b)  
Elaboración del autor





## La IED

---

- Las inversiones chinas han llegado al Perú en dos oleadas. La primera se produjo al comenzar la década de los noventa, con las inversiones de Shougang Corporation y China National Petroleum Corporation.
- La segunda y más importante oleada de inversiones chinas ha comenzado desde la segunda mitad de la presente década: Chinalco, Minmetals, Jiangxi, Zijin Consortium.



## La IED (2)

---

- Según las cifras de PROINVERSION – organismo que subvalúa la IED que llega al país- la inversión de China en el Perú asciende a US\$ 122.2 millones.
- Sin embargo, según el Ministerio de Comercio de China (MOFCOM), sus inversiones directas en el Perú alcanzaron los US\$ 600 millones hacia fines de 2006, y se habrían concentrado principalmente en los sectores comercio, textil y minería.

## La IED (3)

- El MEM estima que durante los próximos años seis empresas chinas han de invertir US\$ 10,420 millones en proyectos en la minería metálica.

### PERÚ: CARTERA ESTIMADA DE PROYECTOS MINEROS DE EMPRESAS CHINAS<sup>1/</sup>

EMPRESA/INVERSIONISTA	PROYECTO / REGIÓN	METAL PRINCIPAL	INICIO DE OPERACIONES (estimado)	INVERSIÓN ESTIMADA	
				Mill.US\$	Part.%
<b>Ampliación</b>					
Shougang Corporation (Shougang Hierro Perú SAA)	Marcona/Ica	Hierro	2011	1,000	22.8
Resto de empresas (nacionales o extranjeras)				3,380	77.2
<b>Subtotal</b>				<b>4,380</b>	<b>100.0</b>
<b>Inversión Confirmada</b>					
Chinalco-Aluminium Corp.of China (Minera Chinalco Perú SA)	Toromocho/Junin	Cobre	2012	2,200	68.5
Resto de empresas (nacionales o extranjeras)				1,010	31.5
<b>Subtotal</b>				<b>3,210</b>	<b>100.0</b>
<b>Con Estudio de Factibilidad</b>					
Zijin Mining Group Co. Ltd (Río Blanco Copper SAA)	Río Blanco/Piura	Cobre	2012	1,440	5.2
Minmetals /Jiangxi Copper (Lumina Copper SAC)	Galeno/Cajamarca	Cobre	2012	2,500	9.1
Nanjinzha Group Co. Ltd., Zibo	Pampa de Pongo/Arequipa	Hierro	2012	3,280	12.0
Resto de empresas (nacionales o extranjeras)				20,215	73.7
<b>Subtotal</b>				<b>27,435</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA</b>				<b>35,025</b>	<b>100.0</b>
<b>Inversión estimada de China</b>				<b>10,420</b>	<b>29.8</b>

1/ Actualizado a noviembre de 2009

Fuente: MEM: Reporte de variables económicas y mineras, 30/11/2009 ([www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)).

Elaboración del autor



## **II. El capítulo de inversiones y los temas sensibles**

---



# Inversiones

---

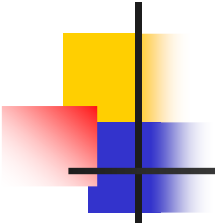
- El capítulo de inversiones se introdujo en el TLC a insistencia del Perú, y China.
- En términos generales, este capítulo no se diferencia mayormente del Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones (APPRI) suscrito por ambos países en 1994.
- Sin embargo, en el TLC se han incluido artículos adicionales que deben ser analizados con mayor detenimiento a fin de establecer sus reales impactos sobre la economía y la conducción de la política económica del país.



## Inversiones (2)

---

- China ha introducido una definición amplia de inversionistas, que beneficiará incluso a las empresas de países distintos a China, siempre que se encuentren efectivamente controladas por inversionistas chinos. Este tratamiento no es recíproco para el inversionista peruano.
- En lo referente al trato nacional, China ha blindado cualquier medida discriminatoria ya existente, y sus modificatorias, que se oponga a dicho principio.

- 
- 
- Si bien China ha establecido un marco legal que busca incentivar la llegada de inversión extranjera; sin embargo, ésta se encuentra estrictamente regulada.
  - el Estado chino clasifica la inversión extranjera en cuatro categorías:
    - (1) Alentada (o favorecida), (2) permitida, (3) restringida y (4) prohibida.

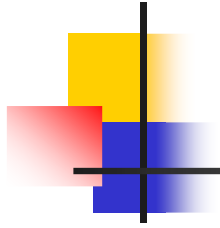


## Inversiones (3)

---

- El TLC incorpora el concepto de “expropiación indirecta”, forma difusa de entender la expropiación, que no está presente en el APPRI de 1994 y que en la práctica ha venido siendo interpretado según las conveniencias de los inversionistas extranjeros.
- En la solución de controversias Inversionista-Estado, China ha restringido la posibilidad de ser llevada a tribunales internacionales al obligar que las posibles denuncias de los inversionistas peruanos pasen previamente por un “procedimiento de revisión administrativo doméstico”.





# Inversiones (4)

## CAPÍTULO DE INVERSIONES DEL TLC PERÚ-CHINA: PRINCIPALES NOVEDADES CON RESPECTO AL APPRI DE 1994

Artículo	Comentario
126	Se incorpora nueva definición de inversión: derechos de propiedad intelectual, en particular derechos de autor, patentes, marcas registradas, nombres comerciales, <i>know-how</i> y procesos tecnológicos, así como <i>good-will</i> .
126	Se incorpora una tercera definición de inversionista, que permitirá proteger incluso a las empresas de países distintos a China, siempre que se encuentren efectivamente controladas por inversionistas chinos.
127	Se excluye el Modo 3 de suministro de servicios, el cual pasa a formar parte del capítulo de Comercio de Servicios. Sin embargo, algunos artículos del capítulo de inversiones (incluyendo solución de controversias Inversionista-Estado) se aplicarán a cualquier medida que afecte el Modo 3 de suministro de servicios.
130	Trato Nacional: se congela cualquier medida discriminatoria ya existente, y sus modificatorias, contrarias al trato nacional ("medidas disconformes").
132	Se incluye de manera explícita el principio del "nivel mínimo de trato"
133	Se incorpora el concepto de "expropiación indirecta", forma difusa de entender la expropiación que en la práctica ha venido siendo interpretado según las conveniencias de los inversionistas extranjeros.
139	Solución de controversias Inversionista-Estado: China ha restringido la posibilidad de ser llevada a tribunales internacionales al obligar que las posibles denuncias de los inversionistas peruanos pasen previamente por un "procedimiento de revisión administrativo doméstico".
142	Los artículos 133 y 139 se aplicarán a las medidas tributarias alegadas como expropiatorias, lo cual restringe la potestad tributaria del gobierno.
	No se incluye la prohibición de "requisitos de desempeño".

Elaboración del autor



# Estándares Ambientales y Laborales

---

- El TLC Perú-China no incluye exigencia alguna en materia de estándares ambientales;
- La mayor parte de las referencias a asuntos ambientales se encuentra en el Capítulo 12 del TLC, y se refiere a la cooperación entre las Partes en los sectores: minería, forestal, pesca, agricultura.
- Nada sustantivo.



## Estándares Ambientales (3)

---

- **El desarrollo sostenible, que comprende los estándares ambientales, constituye todo un capítulo en otros TLC que el Perú ha firmado o viene negociando.**
- **Sin embargo, dicho concepto solo aparece en dos oportunidades en el TLC Perú-China; con declaraciones bastante generales.**



# Conclusiones y Recomendaciones

---

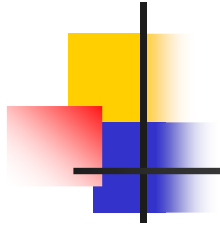
- En una perspectiva de largo plazo, el vínculo económico con China ofrece oportunidades y desafíos para el Perú.
- Constituyen oportunidades, la singular importancia económica que China viene consolidando en la economía globalizada, y el objetivo nuestro de diversificar productos y mercados de exportación, e incorporar nuevas tecnologías.
- El desafío consiste en lograr una relación equitativa entre ambos países, que supere el viejo esquema de relación entre una economía primario-exportadora y una nación industrializada, y que exija a China lealtad en su comercio bilateral, y responsabilidad social y medioambiental en sus inversiones.



## Conclusiones y Recomendaciones

---

- **El tratado de libre comercio que Perú y China suscribieron el 28 de abril de 2009, fue el resultado de seis rondas de negociaciones.**
- **Ello implica que estamos frente a una de las negociaciones de más corta duración emprendidas por China para la firma de un TLC.**
- **Si bien las negociaciones con Chile (enero-octubre 2005) duraron un mes menos, no debe perderse de vista que el TLC Perú-China comprende tres ámbitos: mercancías, servicios e inversiones.**



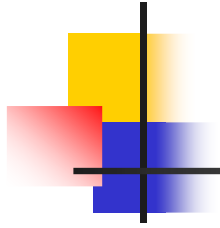
- Por supuesto no todo es negativo: sin embargo, el balance de un capítulo tan importante como el de INVERSIONES deja la sensación que nos se ha negociado bien.
- Hoy en día, con un TLC vigente, el Perú tiene las manos más atadas que antes para regular las inversiones chinas en nuestro país.



## Conclusiones y Recomendaciones

---

- Por lo tanto será necesario hacer seguimiento muy cercano, a fin de intentar introducir durante su implementación los ajustes que resulten necesarios.
- Con todas las restricciones del caso, se hace necesario implementar políticas de Estado que tiendan a mejorar los estándares y regulaciones en materia ambiental y social para las inversiones que llegan al país.
- Esto podrá evitar conflictos sociales en un futuro como consecuencia de la actuación de las empresas chinas en el país



- Se sabe que en el campo de las inversiones, las tensas relaciones ya se han dado con obreros y poblaciones vinculados a la actividad extractiva de las empresas chinas en el sector minero peruano.
- Los temas de conflicto van desde el derecho a remuneraciones dignas y mejores condiciones de trabajo, hasta la preservación y cuidado del medio ambiente.

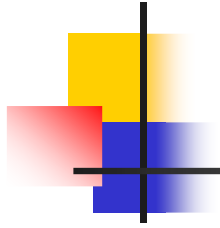




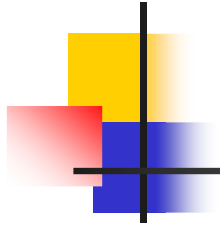
## **Conclusiones y Recomendaciones (2)**

---

- **Por lo tanto, la actuación del Ministerio del Ambiente, OSINERGMIN, MINEM, Ministerio de Trabajo, etc., será crucial par evitar que se afecten los principios de respeto que deben guardar las inversiones en nuestro país.**
- **Si prácticas contrarias a estos principios no son encaradas con la debida severidad y sostenibilidad en el tiempo, la implementación del TLC con China podría tener un costo social bastante alto.**



- **Por lo tanto, constituye todo un desafío lograr una relación equitativa entre ambos países. Este es un tema crucial.**
- 
- **Y aquí habría que aprender de China; es decir exigir una mayor responsabilidad social de parte de las inversiones provenientes de ese país, condicionándolas incluso a razones de interés nacional o de utilidad pública.**
- **¿El TLC con China apunta a ello? La tarea no será simple y habrá que ver que ocurre en el proceso de implementación.**



# **El TLC Perú - China: Posibles Implicancias para el Perú<sup>1/</sup>**

Lima, marzo de 2010

1/ Exposición elaborada sobre la base de los resultados de la consultoría del mismo nombre efectuada para la Red GE.